

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2017-00889-00

1. Conforme lo solicitado en escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder de la abogada LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, con la advertencia de que ésta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

2. Previo a seguir con el trámite correspondiente al emplazamiento decretado en auto obrante a folio 65, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a la demandada en la dirección electrónica indicada para tal fin en el acápite de notificaciones, allegando las constancias respectivas.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 13/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 085

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

H.Q.